

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68610 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I declaración concurso 0000234/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15/11/17 auto de declaración de concurso de la mercantil DCM soluciones informáticas, S.L., con CIF B-73573784, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Martín Morata, número 19. 1^a-E (30800-Lorca)-Murcia-.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Abaco abogados y economistas, S.L.P., quien ha designado para ejercer el cargo de administrador a Doña María Victoria López López.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Sagasta, número 45, 2º-A (30005-Murcia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursodcm2010@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 17 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084101-1